



Para publicación inmediata: 12/22/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

PROMULGA EL GOBERNADOR CUOMO ORDEN EJECUTIVA PARA SEPARAR A PRISIONEROS ADOLESCENTES DE ADULTOS

Designa instalación estatal para albergar a reclusos de 16 y 17 años de edad

El Gobernador Andrew M. Cuomo emitió hoy una [Orden Ejecutiva](#) que ordena al Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria (por sus siglas en inglés, “DOCCS”), en colaboración con la Oficina de Servicios a Niños y Familias (por sus siglas en inglés, “OCFS”), que implemente un plan para retirar a los menores de las prisiones para adultos del estado. El plan, que fue desarrollado durante los últimos meses, transferirá a todas las mujeres menores de edad y a todos los hombres menores de edad con clasificación de seguridad media y mínima que hayan sido sentenciados a prisión de las instituciones para adultos en las que están actualmente a una institución para menores. Esta institución proporcionará programas especializados de tratamiento dirigidos a delincuentes jóvenes, y garantizará la seguridad del persona, los internos y la comunidad circundante.

“Al alojar a los internos de 16 y 17 años de edad en una institución correccional apropiada para su edad, podemos ofrecerles mejores oportunidades de cambiar sus vidas y convertirse en miembros productivos de la sociedad”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “Esta acción ayudará a reducir la tasa de reincidencia, aumentará la seguridad pública y ahorrará dinero a los contribuyentes a largo plazo. Sin importar el punto de vista, ya sean los beneficios económicos, los beneficios para la seguridad o los beneficios humanos, esta acción es la correcta, y me enorgullece seguir implementando reformas muy necesarias al sistema de justicia”.

New York es uno de solamente dos estados que automáticamente procesan a todos los jóvenes de 16 y 17 años de edad en el sistema de justicia penal para adultos, sin importar su delito. Para cumplir con la meta de la Orden Ejecutiva del Gobernador, la Institución Correccional de Hudson en el Condado de Columbia, que actualmente es una institución correccional general de seguridad media, será transformada, gracias a una colaboración entre el DOCCS y la Oficina de Servicios Generales, para servir apropiadamente a esta población especial. Para agosto de 2016, el primer grupo de jóvenes será transferido a la institución del siguiente modo:

- Todos los menores del sexo masculino en prisiones generales de seguridad media y mínima;

- Todas las menores del sexo femenino; y
- La institución también funcionará como un centro de recepción y clasificación para todos los menores que ingresen a la custodia del DOCCS.

Para fines de noviembre de 2016 se terminarán los trabajos en la infraestructura adicional para crear una Unidad de Separación para Menores que permitirá que los internos que reciban una sanción de prisión disciplinaria de 30 días o menos también sean alojados en la Institución Correccional de Hudson. Los programas de liberación para trabajar y de capacitación industrial, que actualmente operan en los terrenos de la Institución Correccional de Hudson, permanecerán en operación, ya que los internos adultos serán alojados fuera del perímetro seguro y no tendrán acceso al área en donde estarán los menores. Los menores del sexo masculino clasificados como de máxima seguridad permanecerán en una Unidad para Menores separada en la Institución Correccional de Coxsackie.

Adicionalmente, la OCFS ayudará al DOCCS a implementar la instalación especializada para menores al aportar capacitación especializada, revisar las políticas y procedimientos del DOCCS para esta población de menores, y ofrecer consultoría en casos difíciles. Personal apropiado de la OCFS participará con el DOCCS en videoconferencias, visitas al sitio, sesiones de capacitación conjunta y consulta de casos. Se anticipa que las consultas de casos incluyan equipos clínicos y administradores de casos de ambas agencias, e involucrarán a los menores y a sus familias en algún punto del proceso. También se proporcionarán servicios del personal de la Oficina de Salud Mental a los menores que tengan necesidades de salud mental.

“Felicitó al Gobernador por asegurarse de que el Estado de New York siga siendo un líder progresista en la reforma de la justicia penal”, **dijo el comisionado interino del DOCCS Anthony Annucci**. “Esta Orden Ejecutiva ayudará a cambiar las vidas de adolescentes que cometieron un error al comenzar sus vidas y les dará un camino para volver a la comunidad como ciudadanos productivos”.

“La Oficina de Servicios a Niños y Familias aplaude el compromiso del Gobernador de sacar a los jóvenes de prisiones estatales y colocarlos en un entorno en el que puedan recibir servicios e intervenciones apropiados para su edad”, **dijo la comisionada interina de la OCFS Sheila J. Poole**. “La OCFS espera colaborar con el DOCCS en este importante primer paso para ofrecer a los menores encarcelados la oportunidad de un futuro mejor”.

La agencia implementará un modelo de programación basado en evidencias, conocido como el modelo de programa para jóvenes, para ayudar a la rehabilitación y reducir la reincidencia de los jóvenes. El modelo de programa para jóvenes, que requiere programas de prevención, intervención y reingreso para jóvenes, utilizará servicios basados por evidencia al ofrecer intervenciones cognitivas y conductuales diseñadas específicamente para aumentar la concientización sobre la relación entre los pensamientos y las acciones del interno adolescente. Se basa en un modelo centrado en el interno y orientado a los jóvenes que identifica las necesidades individuales y

brinda una guía para proporcionar actividades. El modelo se enfoca en ayudar a los internos en el desarrollo de habilidades sociales, habilidades de prevención del abuso de sustancias, y planes de transición significativa que sean congruentes con la filosofía y las prácticas del programa para jóvenes.

El personal de administración, seguridad y programas del DOCCS funcionará como un equipo para lograr los objetivos del programa para jóvenes. El programa para jóvenes contempla múltiples contactos del personal con cada interno cada día por medio de programas terapéuticos, educación física organizada, educación vocacional y académica y sesiones individuales.

La Orden Ejecutiva permite al comisionado del DOCCS considerar las solicitudes de instituciones correccionales locales de alojar a un interno joven que haya recibido una sentencia definitiva de prisión por más de 90 días en esa institución.

La Orden Ejecutiva también aclara que el traslado de menores a esta institución será una medida temporal mientras se aprueba la legislación para Elevar la Edad. El Gobernador ha tomado una medida audaz para asegurarse de que las necesidades de los jóvenes de 16 y 17 años sean satisfechas, pero seguirá instando a la legislatura a que apruebe legislación vital que incluya iniciativas y programas integrales para ayudar a estos jóvenes.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418